Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS

CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8134022 de 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SENA REGIONAL BOYACÁ
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8134022 de 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	28/07/2025
OBJETO	Contratar la prestación de servicios de atención integral de salud en Urgencias, Hospitalización y demás exámenes y/o servicios necesarios a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Boyacá y de otros beneficiarios que requieran los servicios en la ciudad de Duitama-Departamento de Boyacá.
CONTRATISTA	SOCIEDAD CLÍNICA BOYACÁ LIMITADA
NIT	891.856.507-9
LUGAR DE EJECUCIÓN	Duitama (Boyacá)
FECHA DE INICIO	04/08/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar presupuesto.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 31.500.0000
PRÓRROGA NRO. 02	Prorroga 01: 90 días hasta el 31 de marzo de 2026. Prorroga 02:180 días hasta el 30 de junio de 2026.
FECHA DE TERMINACIÓN	30/06/2026
ADICIÓN NRO.	0
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 31.500.000
FORMA DE PAGO	Según Ejecución
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	07
PERIODO DEL INFORME	Desde el 01/01/2026 AL 31/03/2026

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
NRO. DE PÓLIZA	51-44-101030703		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	31/07/2025		
FECHA APROBACIÓN	04/08/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	29/07/2025	30/06/2026	$6.300.000
Salarios y prestaciones sociales	29/07/2025	29/07/2028	$3.150.000
Calidad del servicio	29/07/2025	30/06/2026	$6.300.000

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
NRO. DE PÓLIZA	51-40-101010293		
CERTIFICADO O DE ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	31/07/2025		
FECHA APROBACIÓN	04/08/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	29/07/2025	02/01/2026	$284.700.000

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. 01/02 se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A
NRO. DE PÓLIZA	51-44-101030703

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
CERTIFICADO O ANEXO	2		
FECHA EXPEDICIÓN	26 de marzo de 2026		
FECHA APROBACIÓN	27 de marzo de 2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	29/07/2025	02/01/2027	$6.300.000
Salarios y prestaciones sociales	29/07/2025	02/07/2029	$3.150.000
Calidad del servicio	29/07/2025	02/01/2027	$6.300.000

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
NRO. DE PÓLIZA	51-40-101010293		
CERTIFICADO O DE ANEXO	2		
FECHA EXPEDICIÓN	26 de marzo de 2026		
FECHA APROBACIÓN	27 de marzo de 2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	**29/07/2025**	**02/07/2026**	$284.700.000

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Cumplir con el objeto del contrato en el plazo establecido, bajo las condiciones técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes, teniendo en cuenta que no debe superar el presupuesto asignado a cada ciudad, en el momento de facturar.	Da cumplimiento al objeto del contrato con las atenciones a beneficiarios SMA prestadas.	PDF Relación de Servicios prestados.
2. Prestar los servicios ofertados objeto del contrato en las sedes de atención que sean relacionadas en la propuesta del oferente para la ciudad de Duitama – Boyacá.	El contratista presto los servicios ofertados de acuerdo con la solicitud.	PDF Relación de Servicios prestados.

3. Atender íntegramente al paciente mientras se halle a su cargo.	Los pacientes han sido atendidos íntegramente.	Informe de ejecución.
4. Acreditar la aplicación de protocolos y/o guías médicas, aceptados en salud para el manejo de pacientes: a) accesibilidad física: el contratista se obliga a tener espacios de fácil acceso para cualquier tipo de usuario (discapacidad, ancianos, niños)…	Acreditan la aplicación de los protocolos requeridos.	Documentos soporte en la presentación de la oferta, Secop II.
5. Cumplir con el Decreto 780 de 2016, en las resoluciones 3100 de 2019 (habilitación) modificada por la Resolución 1719 de 2022, la Resolución No. 1-00824 de 2022 expedida por la Dirección General del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y todas aquellas normas expedidas y relacionadas con el cumplimiento del servicio objeto de esta contratación.	Cumplimiento del Decreto 780 y las demás normas expedidas para el cumplimiento del contrato.	Documentación presentada en la propuesta cargada en la plataforma Secop II.
6. El oferente deberá haber realizado la declaratoria de requisitos esenciales, actas de compromiso, condiciones sanitarias y cumplimiento, acordadas con el ente territorial de salud respectivo, tener implementado su sistema de garantía de calidad, PAMEC y un sistema de información gerencial y bioestadística acorde con las exigencias definidas por el Ministerio de Protección social.	Cumplimiento de requisitos definidas por el Ministerio de Protección social.	Documentación presentada en la propuesta presentada en la plataforma Secop II.
7. El contratista debe tener suficiencia científica, técnica y administrativa que garantice la prestación de los servicios objeto del presente contrato a beneficiarios afiliados del servicio médico asistencial.	El contratista posee la suficiencia científica, técnica y administrativa garantizando la prestación del servicio.	No Aplica.
7. El contratista solo prestará los servicios objeto del contrato a los beneficiarios afiliados del Servicio Médico Asistencial remitidos por el médico Asesor del SENA presentando los siguientes documentos: a. Carnet vigente. b. Documento de identidad para.	Adjunto a la cuenta de cobro se encuentran los documentos que deben presentar los beneficiarios del SMA.	Soportes carpeta GC y GF.

8. Garantizar la prestación de los servicios con equipos biomédicos y material médico adecuados para la atención del usuario.	Al momento de la prestación del servicio cuentan con los equipos y material para la adecuada atención del beneficiario SMA.	Soportes carpeta GC y GF.
9. Garantizar la prestación de servicios de hospitalización en habitación unipersonal o bipersonal, según la disponibilidad del prestador. Se excluye suite o apartamento.	No se requirió el cumplimiento de esta para la presente cuenta de cobro.	N/A
10. Garantizar la prestación de servicios de apoyo diagnóstico y complementación terapéutica, tales como: laboratorio clínico (patología), radiología e imagenología.	Se garantizo la prestación de los servicios de laboratorio, crioterapia, consulta fisiatría y audiometría.	**Ordenes de atención: 1638;1616;1575;1625;1540;1544 1471;68;89;100;124;119;82;84; 151;83;134;107;193.**
11. Garantizar la prestación del servicio de traslado en ambulancia que se requiera para la atención de los usuarios, esta debe hacerse mediante la entrega de copia de la habilitación del servicio de transporte especial de pacientes o presentando copia de contrato vigente con alguna empresa prestadora de este servicio.	No se requirió el cumplimiento de esta para la presente cuenta de cobro.	N/A
12. Permitir el acceso a la historia clínica, estadísticas, soportes y demás documentos relacionados con la atención del paciente y facilitar de ser necesarios, la verificación y revisión de los servicios prestados, eventualmente el acceso al paciente para evaluar la calidad del servicio, según lo preceptuado en la Resolución No. 1995 de 1999 del Ministerio de Salud y sus correspondientes modificaciones.	Se permite el acceso a la historia clínica, estadísticas y demás soportes.	N/A
13. Presentar la facturación de los servicios prestados correspondientes al mes causado dentro de los primeros cinco (05) días del mes siguiente.	Se presenta la factura de acuerdo con el servicio prestado en los tiempos establecidos.	Facturas: FEVC580318; FEVC580319; FEVC580321; FEVC580816; FEVC580817; FEVC581326; FEVC584073; FEVC584467; FEVC584606; FEVC585505; FEVC585506; FEVC585507;

		FEVC585508; FEVC585510; FEVC585737; FEVC585741; FEVC585743; FEVC585745; FEVC585747.
14. El contratista deberá enviar mensualmente vía correo electrónico las facturas y soportes de las cuentas de cobro por concepto de los servicios prestados dentro de los cinco (05) primeros días del mes, para su posterior cargue en la Plataforma SECOP II, previa revisión, auditoría y aprobación de las mismas por parte del SENA.	El contratista envía información en cumplimiento con la obligación.	Soportes de la cuenta a tramitar.
15. El contratista debe informar mensualmente (último día hábil de cada mes) al Supervisor del Contrato, acerca de la ejecución de este, estableciendo de esta manera el respectivo control al saldo del contrato.	El contratista informa acerca de la ejecución contrato.	Vía telefónica y correo electrónico.
16. Abstenerse de emitir fórmulas o solicitudes de servicios, que sean improcedentes según la ética profesional y pertinencia médica.	No se han emitido formulas ni solicitudes que sean improcedentes según la ética profesional y pertinencia médica.	N/A.
17. Informar al SENA todos los casos en que se presenten suplantaciones o fraudes de usuarios o cualquier otra irregularidad.	No se requirió el cumplimiento de esta para la presente cuenta de cobro.	N/A.
18. El contratista debe garantizar la entrega de los medicamentos para el tratamiento ambulatorio de beneficiarios egresados de urgencias los fines de semana y festivos.	No se requirió el cumplimiento de esta para la presente cuenta de cobro.	N/A.
19. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.	El contratista ha dado cumplimiento al objeto del contrato hasta la presente emisión del informe.	N/A.

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

El contratista en cumplimiento de las obligaciones del Sistema de Seguridad Social aporta planilla de seguridad social 9502471966 de APORTES EN LINEA del mes de abril de 2026; al momento de ejecutar el

contrato el proveedor presento el protocolo de bioseguridad basado en la Resolución 350 de 2022 del Ministerio de la Protección Social, protocolos de bioseguridad para el desarrollo de las actividades descritas. Y doto al personal encargado de dar cumplimiento al objeto contractual con los elementos de protección personal dando cumplimiento con el artículo 2.2.4.6.24, punto 5 del Decreto 1072 de 2015.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
AGOSTO	FEVC571901 FEVC570639	$339.858	$339.858	$31.160.142	1.08%
SEPTIEMBRE	FEVC572889 FEVC572890 FEVC573598 FEVC573603 FEVC574035 FEVC574156 FEVC574169 FEVC575052	$1.704.964	$1.704.964	$29.455.178	5.4%
OCTUBRE	FEVC576929	$386.360	$386.360	$29.068.818	1.23%
NOVIEMBRE	FEVC577562 FEVC577564 FEVC577566 FEVC578018 FEVC578052 FEVC578273 FEVC578369 FEVC578479 FEVC578539 FEVC578560	$5.772.752	$5.772.752	$23.296.066	18.33%
DICIEMBRE	FEVC579493 FEVC579494 FEVC579630 FEVC579631 FEVC579633 FEVC579736	$1.518.080	$1.518.080	$21.777.986	4.82%
		TOTAL	**$9.722.014**	**$21.777.986**	**30.86%**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** Abril	**Planilla No.** 9502471966

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5.3 Solicitud de modificación

No aplica.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

No aplica.

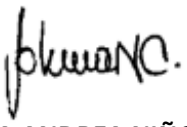
7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisora, previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

8. OBSERVACIONES

De acuerdo con el seguimiento realizado, se constata el cumplimiento de las obligaciones contractuales conforme a los términos y lineamientos establecidos.

Para constancia se firma el 07 de julio de 2026.



YOHANA ANDREA NIÑO CÁRDENAS
Supervisora del contrato

Revisó: Yohana Andrea Niño Cárdenas – Profesional G04
Elaboró: Yeraldin Johana Rosales Mesa – Apoyo Administrativo SMA 